



MUNICIPALIDAD
ALPA CORRAL



Alpa Corral, 29 de diciembre de 2023.-

DECRETO N° 1971/2023

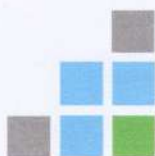
VISTO:

La necesidad de continuar acortando la brecha existente entre la inflación incurrida durante el corriente año y los incrementos salariales otorgados del personal municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que, debido a la actual situación económica del país y la notoria escalada inflacionaria, el Departamento Ejecutivo considera necesario otorgar al personal municipal escalafonado en las Categorías 1 a 24, un refuerzo salarial consistente en un importe fijo de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), no remunerativo, a partir de los salarios del mes de diciembre 2023, que quedará incorporado oportunamente en las remuneraciones que se pacten para el año venidero.

Que debido a que la elevación de un proyecto de ordenanza al Concejo Deliberante no podrá ser considerado debido al actual receso legislativo, y a los fines de disponer los trámites administrativos y contables que deben realizarse para que las liquidaciones se practiquen en forma, este Departamento Ejecutivo Municipal debe disponer el pago correspondiente, por estrictas razones de necesidad y de urgencia, sin perjuicio de la oportuna remisión del Decreto que se dicte con esa finalidad al Concejo Deliberante para su consideración y ratificación.



📍 Los Cedros 62 - 5801 Alpa Corral

☎ 0358 4888 008 / 9

✉ muni_alpa_1_corral@yahoo.com.ar

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE un refuerzo salarial al personal municipal escalafonado en las Categorías 1 a 24, consistente en un importe fijo de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) mensuales, no remunerativo, a partir de los salarios del mes de diciembre 2023.

ARTÍCULO 2º: EXCLÚYESE del presente refuerzo a los funcionarios municipales, al personal escalafonado en las Categorías 25 y 26 y al personal contratado.

ARTÍCULO 3º: REMÍTASE oportunamente el presente Decreto al Concejo Deliberante a los fines de su consideración y ratificación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


MARISA DEL VALLE SERENO
Secretaria General




VANINA LORENA GONZAEZ
Intendente Municipal